

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 9 de junio de 2023.-

Y VISTO:

El Acuerdo N° 77/23 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, del 7 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cfr. art. 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de

igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante Acuerdo N° 77/23, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia resolvió designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal de Río Gallegos, a la señora Jueza Federal de Caleta Olivia, doctora Marta I. Yañez, desde el 27 de junio y hasta el 02 de julio de 2023, en reemplazo del doctor Claudio Marcelo Vázquez, a quien se le concedió licencia en los términos de los artículos 11 y 14 del Régimen de Licencias de la Justicia Nacional.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

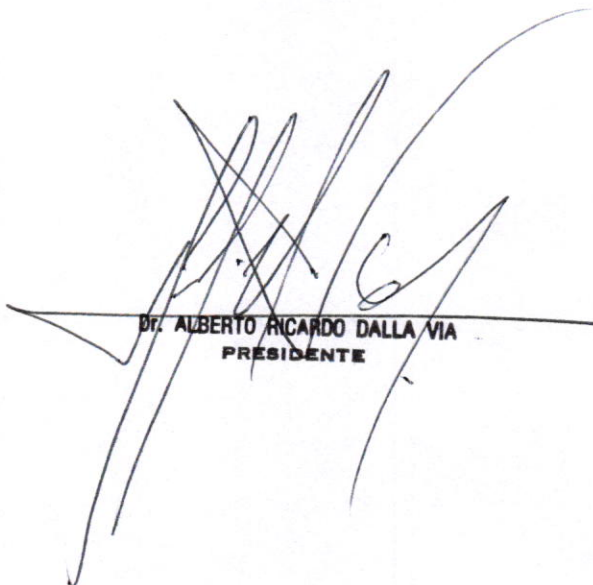
RESUELVE:

1°) Designar, como magistrada subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Cruz, en reemplazo del doctor Claudio Marcelo Vázquez, a la doctora Marta I. Yañez, desde el 27 de junio y hasta el 02 de julio de 2023.

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, del señor Juez Federal Electoral y de

Poder Judicial de la Nación

la señora Jueza designada. Regístrese, ofíciense,
comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Oportunamente archívese.-----



Dr. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL